

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO

REPÚBLICA ARGENTINA

2019 – “AÑO DE LA EXPORTACIÓN”

Córdoba;

26 FEB 2019

VISTO:

El Expte. CUDAP N° 0061857/2018 mediante el cual el docente Felix A. López Amaya, en referencia a la estudiante **Renata MARTINEZ, DNI N° 42.350.228**, a fin de que se le reconozca y convalide el cursado y aprobación de la asignatura Derecho Constitucional en condición de alumna promocional, con la calificación de 7 (siete) puntos en el primer parcial y 10 (diez) puntos en el segundo parcial y 10 (diez) en el coloquio promocional, cursada durante el segundo semestre del año 2018, comisión N° 015 a cargo del solicitante;

Y CONSIDERANDO:

Que a fs. 02 a 07 y la lista de alumnos incorporados a fs. 10 por el Profesor y Despacho de Alumnos, el solicitante manifiesta que por un error material involuntario se omitió asentar las calificaciones de la alumna **Renata MARTINEZ, DNI N° 42.350.228**. Asimismo solicita se convalide el cursado y aprobación, como así también se rectifiquen las notas obtenidas en la Planilla de Evaluación presentada oportunamente de la alumna mencionada, habiendo alcanzado la condición de promocional. Habiéndose ya resuelto lo atinente a efectos de haber satisfecho el requisito de asistencia cumplimentada, parciales rendidos, los cuales han sido acreditados fehacientemente e incorporada en autos;

Que a fs. 11 Secretaria Académica eleva Dictamen N° 03/2019, con opinión favorable;

Que en consecuencia y por lo expuesto, corresponde hacer lugar a lo solicitado disponiendo al efecto la emisión de nueva Acta de Promoción, en la que se incorpore a la alumna **Renata MARTINEZ, DNI N° 42.350.228**; con la calificación de 10 (diez) puntos;

Que de acuerdo al Art. 2° de la Resolución N° 265/98 del Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba, la rectificación de errores cometidos en el asentamiento de notas en las actas de exámenes es

atribución del Decano, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 36 inc. 1° del Estatuto Universitario.

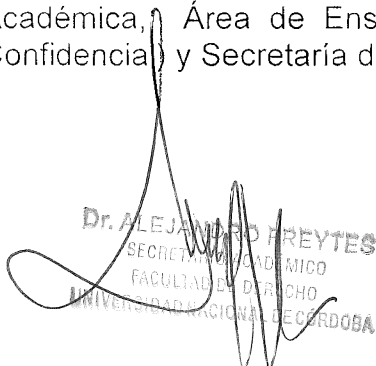
Por ello;

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE

Art. 1°: Hacer lugar al pedido de rectificación de Acta de Promociones N° 03430, Libro 00038, del espacio curricular de la asignatura Derecho Constitucional, incorporando a la alumna **Renata MARTINEZ, DNI N° 42.350.228**; con la calificación de 10 (diez) puntos, manteniendo la condición de alumno promocional, mediante la emisión de nueva acta, rectificatoria de su anterior, a disponer en autos, así como en los demás registros del caso, con cita del presente.

Art. 2°: Protocolícese, notifíquese, hágase saber, dese copia, pase a Secretaría Académica, Área de Enseñanza (Bedelía, Oficialía Mayor, Dpto. Información Confidencial) y Secretaría de Asuntos Estudiantiles; oportunamente, archívese.


Dr. ALEJANDRO FREYTES
SECRETARÍA ACADÉMICA
FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Resolución N°:
G/S


GUILLERMO BARRERA BUTELER
DECANO
FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

